REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

11 de noviembre de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	SORANDA MARÍA PRADA SANDOVAL
Demandada	JOHANA ANDREA ORTIZ CADAVID
Radicado	No. 05001-41-05-007-2022-00706-00

Dentro del proceso de la referencia, estudiada la demanda ordinaria laboral de única instancia referenciada, de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se DEVUELVE para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

La Estudiante DEISY YURANY USUGA ESPINAL, deberá allegar CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA, en la cual se dé cuenta que ésta está inscrita en el programa de derecho y que actualmente está cursando Consultorio Jurídico, ya que en el plenario no se allegó la certificación en mención y la misma es necesaria para poder reconocer personería jurídica.

Notifíquese,

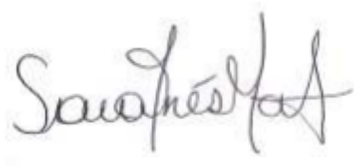

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __080__ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **15 DE NOVIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

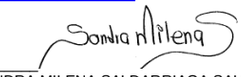

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria